



ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-01

PARA ESTABLECER EL LOGO Y SELLO OFICIAL DE LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo 3.003(e) de la Ley 222-2011, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", se adopta esta Orden Administrativa a los fines de establecer el logo y sello oficial de la Oficina del Contralor Electoral.

El logo será un círculo violeta con el lema en la parte de arriba "PRECISIÓN, RECTITUD, JUSTICIA". Dentro del círculo las letras "C" y "E" color blanco, un documento y una balanza color oro. En la parte de afuera del círculo; arriba la frase "OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL" y en la parte de abajo "GOBIERNO DE PUERTO RICO".

El sello será el mismo que el logo, pero en blanco y negro.

Adjunto a esta Orden Administrativa se encontrarán impresos ambos; el logo y el sello oficial.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicado en la Secretaría y copia estar disponible en la página cibernética de la Oficina del Contralor Electoral.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de Abril de 2012.

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral